

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO SESENTA Y SIETE

Quito, D, M, el día 04 de septiembre de 2012, siendo las 16H35 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaria que constante el Quórum. Secretaria verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Denny Cevallos Capurro Alterna del Asambleísta Abdalá Bucaram, Maruja Jaramillo, Celso Maldonado, Ana Bolaños Carlos Velasco, María Alejandra Vicuña, Leonardo Viteri y Víctor Quirola, quien actúa como Presidente.

Se integra la asambleísta María Cristina Kronfle

1.- Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 08 de agosto de 2012, comunicada con memorando No. SAN-2012-1829, con la que se califica el inicio del proceso de fiscalización en contra de la magister Carina Vance, Ministra de Salud Pública, relacionado con el incumplimiento en la entrega de información solicitada por el asambleísta César Gracia.

El orden del día queda a consideración de los asambleístas presentes y es aprobado por unanimidad de los presentes.

Por Secretaría se da lectura íntegra de Resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 08 de agosto de 2012, comunicada con memorando No. SAN-2012-1829; copia de la cual se agrega a la presente acta como documento adjunto.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura de los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Secretario da lectura de los indicados artículos.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta César Gracia, asambleísta que ha iniciado el proceso de fiscalización.

El asambleísta Gracia toma la palabra, agradece el uso de la palabra e indica que él ha llevado adelante desde hace mucho tiempo un proceso de fiscalización respecto de los avances de las obras de salud en la provincia de Esmeraldas, indica que ha solicitado en reiteradas ocasiones información al respecto, y que no le han contestado de la debida forma, ni en el tiempo que señala la Ley pues se ha tardado cincuenta y seis días en responder, por lo cual, ha puesto en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa dicho incumplimiento.

Posteriormente da lectura del oficio N 0528-AN-CGG-12, de fecha 16 de mayo de 2012, con el cual ha planteado las preguntas al Ministerio de Salud Pública, así mismo, da lectura de la respuesta entregada por parte de la señorita Ministra de Salud Pública, y explica el contenido de los mismos. Copia de dichos documentos se agregan a la presente acta como documento adjunto.

Siendo las 16h 44 se integra el asambleísta Fernando Romo.

El señor Presidente concede la palabra a la asambleísta Dennys Cevallos quien indica

que los señalamientos realizados por el asambleísta Gracia son absolutamente verdaderos y manifiesta que a pesar de que Esmeraldas es una de las provincias que mas aporta a la economía ecuatoriana, especialmente, por la refinería que se encuentra en esa provincia, no existe un programa adecuado de salud para las personas que sufren por la contaminación de la refinería, ni para dar cobertura a los accidentes que se producen. Indica que los servicios de salud en la provincia de Esmeraldas son deplorables y solicita a la Comisión que se movilice a esa provincia para que los asambleístas puedan observar las condiciones de los servicios de salud referidos.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Leonardo Viteri, quien indica que él ha visitado varias veces la provincia de Esmeraldas y el hospital Delfina Concha, comenta que la última vez que estuvo en esa provincia, fue para fiscalizar un contrato entregado al ex Gobernador Roberto Cuero, además indica que él ha remitido varias comunicaciones a la señorita Ministra de Salud, que no han sido respondidas; y, manifiesta que él espera que esta vez venga la funcionaria mencionada, pues él cree que no se hará un verdadero proceso de fiscalización, finalmente indica que él ha remitido varias comunicaciones a la Presidencia de la Comisión solicitando la presencia de la señorita Ministra, las cuales, no han sido respondidas.

El señor Presidente hace uso de la palabra e indica que el proceso calificado, es un proceso oficial de fiscalización calificado por el Consejo de Administración Legislativa, debido al incumplimiento de la Ministra de Salud Pública, pues sus respuestas ha sido muy leves, y que por esa razón la señorita Ministra tiene la obligación de comparecer e indica que desde la Comisión se pondrá en conocimiento de la funcionaria mencionada los cuestionamientos realizados y se le solicitará que comparezca a responder en persona dichos cuestionamientos.

Con esa intervención, el señor Presidente considera que se han agotado todos los puntos del orden del día y declara clausurada la sesión, siendo las 15h17.

Firman para constancia el señor Secretario y el señor Presidente.

Víctor Quirola Fernández
**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**



Ab. Alexis Noboa Arregui
**Secretario de la Comisión
Especializada Permanente
del Derecho a la Salud**

